



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 074-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de octubre del 2023

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 19 de octubre de 2023; y teniéndose como despacho la Opinión Legal n.º 623-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 19 de octubre del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 179-2023-LP/DE, de fecha 02 de agosto del 2023, se aprueba la directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a los distritos priorizados en el departamento del Cusco – Primer Grupo;

Que, la citada directiva en el numeral 6.4 de la aprobación y publicación del listado de AII Elegibles; el listado de las AII Elegibles será aprobado mediante resolución directoral y publicada en la página web del programa, se realiza dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria;



pág. 1

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el numeral 6.5 de la suscripción del convenio y solicitud de requerimiento de desembolso, 4.5. Luego de la publicación del listado de AII Elegibles, se procederá a la suscripción del convenio entre el Jefe de la Unidad Territorial, en virtud de la delegación de facultades otorgadas por la Dirección Ejecutiva y el representante legal del Organismo proponente o a quien se le haya delegado esta facultad. El convenio será suscrito en tres (03) ejemplares, de los cuales 02 quedaran en custodia de la unidad territorial;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 000253-2023-MTPE/3/24.1, de fecha 06 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la modificación excepcional, con eficacia anticipada al 09 de setiembre de 2023, del plazo de las actividades n.º 04 al 23, del Anexo N.º 01: "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos priorizados en el departamento de Cusco - Primer Grupo", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Informe n.º 4472-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL, de fecha 18 de octubre del 2023, presentado por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite el informe técnico legal para la suscripción de Convenio con el Programa Llamkasum Perú, de acuerdo a la Resolución Directoral n.º 000256-2023-MTPE/3/24.1, la municipalidad Distrital de San Sebastián ha cumplido el cronograma determinado dentro de los plazos establecidos, logrando así la nominación de ELEGIBLE la ficha propuesta por la entidad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 50868 FERNANDO TUPAC AMARU DEL CENTRO POBLADO DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Opinión Legal n.º 623-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 19 de octubre del 2023, presentado por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar procedente la aprobación de la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 19 de octubre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 19 de octubre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
GRRHH  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Briegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL



San Sebastián  
Comprometidos contigo